

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Según lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Corporación el día 29 de julio de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente número 7/2010, de anulación de créditos. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, ha sido aprobado definitivamente en sesión plenaria del día 30 de septiembre de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el perceptivo resumen por capítulos, cuyo contenido es el siguiente:

ANULACIÓN DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)	Euros	Euros
1	Gastos de personal	46.397.104,63	932.676,49	45.464.428,14
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	43.126.139,80	17.610,30	43.108.529,50
3	Gastos financieros	1.758.510,00		1.758.510,00
4	Transferencias corrientes	2.348.360,00		2.348.360,00
6	Inversiones reales	53.866.323,54	9.315.262,00	44.551.061,54
7	Transferencias de capital	401.000,00		401.000,00
8	Activos financieros	500.100,00		500.100,00
9	Pasivos financieros	224.589,00		224.589,00
	Total	148.622.126,97	10.265.548,79	138.356.578,18

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 14 de octubre de 2010.—El alcalde, Bonifacio de Santiago Prieto.

(03/40.167/10)